



ESCUDO DE YAUCO

GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NÚM. 30

SERIE: 2023-2024

PARA ACLARAR LA ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE 2023-2024 CON EL PROPÓSITO DE ACLARAR LA EFECTIVIDAD DE LOS INCREMENTOS EN SUELDO OTORGADOS A EMPLEADOS DE LA OFICINA DE RECAUDACIONES, RECURSOS HUMANOS Y EDUCACIÓN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 17, Serie 2023-2024 se autorizó la concesión de un incremento en el sueldo a empleados municipales de la Oficina de Recaudaciones, Recursos Humanos y Educación.

POR CUANTO: Actualmente algunos de los empleados incluidos en la Ordenanza 17, se encuentra compitiendo en varias convocatorias que se encuentran abiertas para el reclutamiento de puestos de carrera en el municipio.

POR CUANTO: Que resulta necesario aclarar la intención legislativa al considerar la Ordenanza Número 17, Serie 2023-2024 a los fines de no afectar el proceso de reclutamiento y aclarar que el incremento autorizado es al puesto regular, una vez se complete el proceso de reclutamiento conforme a la ley y reglamento.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO RESUELVE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se ratifica la autorización para el aumento de sueldo mensual previamente autorizado por la Ordenanza Número 17, Serie 2023-2024, conforme a lo expuesto en la Sección Segunda de esta medida.

Sección 2da. Se aclara que los incrementos autorizados son para aquellos empleados en puestos de carrera o probatorio. Se aclara que para aquellos empleados de clasificación transitoria y que participan en las convocatorias para el reclutamiento de personal de carrera, los incrementos para los puestos de ocupan, no tendrán vigencia hasta que finalice el proceso de reclutamiento y se adjudiquen formalmente los puestos conforme al procedimiento establecido por ley.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal de Yaucó y sea firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Directora de Recursos Humanos y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 30 Serie: 2023-2024** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **14 de noviembre de 2023**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo trece (13)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. José R. Padrón Vélez
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. José M. Morciglio Rodríguez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. Rafael Santiago Quiñones
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Alex García Quiñones

Los siguientes legisladores ausente de Sesión.

Hon. Kathianie Banchs Caraballo
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez
Hon. Oriana Geraldo Torres

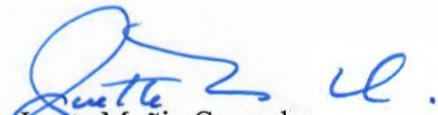
Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el día **15 de noviembre de 2023**

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **15 de noviembre de 2023**


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL